

Aclaración Rendición de Cuentas del 1 de junio de 2019 - 31 de mayo de 2020

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Desarrollo Local, San Salvador, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinte.

1

El art. 10 de la LAIP establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "21. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos".

Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido, se informa que la rendición de cuentas de esta entidad para el año 2020 y que corresponde al primer año de gestión comprendido desde el 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, a la fecha no se ha realizado debido a las condiciones provocadas por la Pandemia por COVID-19.



Oficial de Información y Respuestas Ad-101954

MINDEL

oir@fisd.l.gob.sv

2133-1309

503 7850-4654